

## ADMINISTRACION LOCAL

8494

**RESOLUCION** de 24 de marzo de 1982, de la Diputación Provincial de Oviedo, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

El día 27 de abril del presente año, a las once horas, se procederá en Palomar al levantamiento de actas previas a la ocupación urgente de estos terrenos, precisos para la ejecución de obras de saneamiento de Palomar, (Ribera de Arriba).

Número 9.—Propiedad de don Sabino Alvarez (Palomar), 280 metros cuadrados de ocupación temporal, 56 metros cuadrados de servidumbre de acueducto y un metro cuadrado de ocupación definitiva. A prado y frutales.

Número 15.—De don Sabino Suárez Fernández (Palomar), 10 metros cuadrados de ocupación temporal y 2,5 metros cuadrados de ocupación definitiva. A prado.

Número 17.—De don Francisco Alvarez González (Palomar), 240 metros cuadrados de ocupación temporal, 48 metros cuadrados de servidumbre de acueducto y un metro cuadrado de ocupación definitiva. A huerta.

Número 22.—De don Sabino Suárez Fernández, 160 metros cuadrados de ocupación temporal, 32 metros cuadrados de servidumbre de acueducto y un metro cuadrado de ocupación definitiva. A prado y frutales.

Número 25.—De doña Teresa Naves (Palomar), 70 metros cuadrados de ocupación temporal y 14 metros cuadrados de servidumbre de acueducto. A prado y frutales.

Número 28.—De herederos de Cañedo (Palomar), 240 metros cuadrados de ocupación temporal y 48 metros cuadrados de servidumbre de acueducto. A prado y frutales.

Número 27.—De los mismos, 180 metros cuadrados de ocupación temporal, 90 metros cuadrados de ocupación definitiva. A prado y frutales.

Oviedo, 24 de marzo de 1982.—El Presidente, Agustín José Antuña.—2.975-A.

## IV. Administración de Justicia

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

## CACERES

## Edictos

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 715/1981 y 716/1981, sobre otras reclamaciones, a instancia de don Vicente Miranda Incera y otros, contra don Hilario Requena Parrilla, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallo: Que, estimando las demandas formuladas sobre diferencias de salarios, debo condenar y condeno a la demandada Empresa "Hilario Requena Parrilla" a que abone al actor Vicente Miranda Incera la cantidad de 130.603 pesetas y a José Pascual Serrano la cantidad de 83.729 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación, pudiendo hacerlo la parte demandada, consignar previamente el importe de la condena con incremento del 20 por 100 en la cuenta corriente de esta Magistratura en el Banco de España, denominada "Fondo de Anticipo", y 2.500 pesetas en la cuenta de la Caja de Ahorros, denominada "Recursos de Suplicación", pudiendo anunciarlo por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez.—Rubricado.»

Y para que conste, y a los fines de que sirva de notificación en legal forma a la demandada «Hilario Requena Parrilla», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 22 de marzo de 1982.—El Secretario. — Visto bueno: El Magistrado. — 5.840-E.

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.142/1981, sobre otras reclamaciones, a instancia de don Pedro Gómez Blázquez, contra don Antonio Sánchez Borralló (titular de «Construcciones Fierro»), se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en

su caso, el día 20 de abril de 1982, a las diez cincuenta horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, segundo), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Antonio Sánchez Borralló (titular de «Construcciones Fierro»), que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 18 de marzo de 1982.—El Secretario. — Visto bueno: El Magistrado. — 5.841-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

## ALICANTE

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 132 de 1982 se siguen autos de demanda de divorcio a instancia de doña Mercedes Vázquez Blondi contra su esposo, don Ramón Asencio Bergel, al que por su ignorado paradero, por medio del presente se emplaza por término de veinte días, para que pueda personarse en autos y contestar a la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Alicante a 24 de febrero de 1982.—El Magistrado Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—3.002-C.

## ALMERIA

## Edicto

Don Juan Ruiz-Rico y Ruiz-Morón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que celebrada Junta general de acreedores en el procedimiento de suspensión de pagos número 376/81, del comerciante individual don Regino Bernal García, mayor de edad, casado, exportador y vecino de Almería, con domicilio en Maestro Padilla, número 2, 8.º, sin que en aquella se obtuviera la aproba-

ción de la modificación de convenio propuesto en dicho acto, por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 4.º del artículo 14 de la Ley de 28 de julio de 1922, se convoca a nueva Junta general de acreedores, que se celebrará el día 23 de abril y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, sito en avenida de Reina Regente, sin número, 2.ª planta (Palacio de Justicia).

Lo que se hace público a los pertinentes efectos.

Dado en Almería a 8 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez, Juan Ruiz-Rico.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—988-D.

## AVILES

Don Julio Alberto García Lagares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 del partido de Avilés,

Hago saber: Que a instancia de doña María Dolores Alvarez Pérez, mayor de edad, dedicada a sus labores, vecina de San Juan de La Arena, concejo de Soto del Barco, representada por el Procurador don Ignacio Sánchez Avello, se sigue en este Juzgado con el número 380/81 expediente sobre declaración de fallecimiento del esposo de doña María Dolores, don Julio Salustiano Bilbao Badalá, hijo de don José y doña Petra, nacido en San Juan de La Arena, el 25 de enero de 1918, pasando a Francia en 1938 después de luchar en la guerra civil española, siendo internado en un campo de concentración, en donde se cree que falleció en mayo de 1940, fecha de ocupación de las fuerzas nazis en dicho país, ya que no se ha vuelto a tener noticias suyas de ninguna índole a pesar de las muchas gestiones realizadas una vez finalizada la guerra mundial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Avilés a 7 de diciembre de 1981.—El Juez, Julió Alberto García Lagares.—El Secretario.—1.556-18.

## BARCELONA

## Edictos

Don Carlos Lorenzo Penalba de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 228/81-A instado por Caja

de Ahorros de Cataluña, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Bruga, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 19 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:  
Finca número cinco de la calle Vázquez de Mella, 26-28, piso bajo 4.º de la localidad de San Baudilio de Llobregat inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.613, folio 229, libro 192, finca número 13.082, inscripción segunda, valorada en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, importe que servirá de tipo para la celebración de dicha subasta.

Dado en Barcelona, 5 de marzo de 1982. El Secretario.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—2.565-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 1781/81-D, promovidos por la Entidad «Laude, Compañía de Financiación, S. A.», representada por el Procurador don Alfonso Martínez Campos, contra don Manuel Rodríguez López y doña Mercedes Otero Casal, domiciliados en ésta, Vía Julia, 76, sobreático 1.º, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por los deudores:

30. Piso en planta sobreático o séptima planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la Vía Julia, donde le corresponden los números 76-78, barriada de San Andrés de Palomar. Se compone de recibidor, comedor cuatro dormitorios cocina, aseo lavadero y dos terrazas. Tiene una superficie de 67,68 más 83,57 metros, todos cuadrados de terraza. Linda: frente, con relación a la fachada del edificio, vuelo de las terrazas de los pisos 4.º-1.º, 4.º-2.º y proyección vertical de la Vía Julia; izquierda, entrando, vuelo patio mancomunado y finca de que se segregó de Alfredo Sau Solá; derecha, sucesores de Clemente Boix, caja de escalera y el estudio, y fondo, vuelo patio de luces, el estudio, hueco ascensor, rellano y caja escalera y vuelo terraza piso ático 4.º, ático 2.º y ático 1.º Coeficiente 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1917, libro 88, de la Sección segunda, folio 157, finca 7.138, inscripción primera.

Valorada la finca en la escritura de deudor en la suma de tres millones doscientas setenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, 1, 4.º piso, el día 20 de mayo próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y pudiéndose hacerse las consignaciones, a calidad de ceder el remate a tercero.

2.º Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste, a los postores que no resulten rematantes, el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito, en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

3.º Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 12 de marzo de 1982.—El Secretario, Juan Mariné (r u b r i c a d o). 1.412-13.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 295-HM de 1981, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, y representado por el Procurador don José de Izaguirre y del Pozo, contra don José Ribas Bagés por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 13 de mayo y hora de las once, de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de Juzgados, sito en el salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para la celebración de esta subasta, servirá de tipo el valor dado en la escritura de deudor, o sea 590.000 pesetas.

2.º Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada es la siguiente:

15.º Departamento número 25.—Piso ático, puerta tercera, sito en la octava planta de la casa número cincuenta y tres de la calle Anselmo Clavé de Esplugas de Llobregat. Se compone de ingreso, comedor - estar, cocina con lavadero, paso, baño, cuatro dormitorios y mide una superficie de 67,70 metros cuadrados. Linda: al frente, considerando tal la calle, con ésta, mediante terraza; derecha, entrando, finca número 55 de la misma calle,

patio de luces y rellano escalera; izquierda, finca número 51 de la misma calle; fondo rellano donde tiene su puerta de entrada, patio de luces; debajo, 4.º-4.º, y encima, sobreático única y terraza del mismo. Tiene asignada, en los elementos comunes y valor total del inmueble, cuyo solar mide 507,76 metros cuadrados, una cuota de 3,20 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, en el tomo 1.072 del archivo, libro 111 de Esplugas, folio 178, finca 7.658, inscripción primera.

Barcelona, 16 de marzo de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.563-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 89/1977-P.D., instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Luis Corbella Conde, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de nuevamente primera y pública subasta el día 19 de mayo próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:  
Finca número 225 de la calle Travesera de las Corts, piso 2.º-1.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 596, folio 208, libro 171, finca número 9.402, inscripción primera. Valorada en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—2.567-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 1331 de 1980-A, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca de nuevo a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por la Entidad deudora «Constructora Urbana Hospitalet, S. A.», cuya descripción es la siguiente:

Número cuatro.—Piso bajo, puerta primera destinado a vivienda, de la casa números 19-21, de la calle de Mare Eterna, de la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad; consta de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y patio con lavadero; ocupa una superficie aproximada de cincuenta y seis metros ochenta y un decímetros cuadrados. Lindante: al Norte, con el piso bajo, tienda tercera y en parte cuarto de basuras y la caja de la escalera y patio de luces; al Sur, con finca de sucesores de don Francisco Alemany; al Este, con piso bajo, puerta segunda; al Oeste con otra finca de sucesores de dicho don Francisco Alemany; por debajo, con el solar y por encima, con el piso entresuelo puerta primera.

Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del inmueble y cosas privativas del 6 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al tomo 1.299, libro 77, Sección Segunda, folio 200, finca número 6.119, inscripción primera.

Valorada la finca en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 800.000 pesetas, habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 25 de mayo próximo y hora de las once, previniéndose: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sean inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición; y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario, Antonio Jaramillo.—2.568-A.

## BILBAO

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que con esta fecha se ha declarado legalmente concluido el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Sociedad de Ingeniería y Montajes Eléctricos, S. L.» (SOCIME), tramitado en este Juzgado (Sección 2.ª), con el número 1.336/80, por no haber reunido el quórum suficiente para la celebración de la Junta de acreedores.

Lo que se hace público a los fines legalmente procedentes.

Dado en Bilbao a 10 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—3.040-C.

## MADRID

### Edicto

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.290/79, se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Alfonso Romero y González de Peredo y los cónyuges don Emilio Romero y González de Peredo y doña Amalia Heredia Vaca todos ellos mayores de edad y de esta vecindad, cuantía 337.772,14 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veintidós días, los bienes hipotecados que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 7 de mayo de 1982 y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

### Descripción de las fincas

En Madrid: Calle Ramón Serrano, número 8.

«Finca número uno.—Nave comercial sita en el número ocho de la calle de Ramón Serrano de esta capital. Se encuentra situada en la planta de semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie de cuatrocientos cuarenta y cinco metros treinta y siete decímetros cuadrados, distribuidos en rampa de acceso, ochenta y seis metros veintisiete decímetros cuadrados, y en la propia nave, trescientos cincuenta y nueve metros diez centímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, la rampa de acceso, con viviendas A y C en planta de semisótano y patio de finca mancomunado al que da una ventana y con portal y meseta de escalera en planta baja y la propia nave comercial de la finca número seis de la calle de Ramón Serrano; por el frente, con la finca número cuarenta y dos de la calle de Espinosa; por la izquierda, la rampa de acceso, con finca número diez de la calle de Ramón Serrano, y por el fondo o testero, con patio mancomunado de la finca al que dan dos ventanas y con calle de Ramón Serrano por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario en relación con el valor de la casa en que radica es de treinta y ocho enteros por ciento y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 843 folio 22, finca número 70.236, inscripción tercera.

«Finca número tres.—Piso número dos, letra C, de la finca sita en el número ocho de la calle de Ramón Serrano de esta capital. Se encuentra situada en la planta de semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie de cuarenta y ocho metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo al que se llega por una escalera que parte del vestíbulo, vestíbulo y pasillo. Linda: por la derecha, entrando, con patio mancomunado de la finca al que dan tres ventanas; por el frente, con rampa de acceso a la nave comercial; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta, con meseta de escalera y con escalera de acceso, y por el fondo o testero, con patio mancomunado de finca al que dan dos ventanas y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario en relación con el valor total de la casa en que radica es de cuatro enteros diez centésimas por ciento y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 843, folio 20, finca número 70.240, inscripción tercera.

«Finca número cuatro.—Piso vivienda número tres, letra A, de la finca sita en la calle de Ramón Serrano de esta capital. Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de sesenta y un metros sesenta y ocho decímetros cuadrados descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo y terraza. Linda: por la derecha, entrando, con calle de Ramón Serrano a la que dan tres ventanas; por el frente, con finca número seis de la calle de Ramón Serrano; por la izquierda, con escalera de acceso y patio de finca mancomunado al que da la terraza, y por el fondo o testero, con portal de la finca en que radica y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario en relación con el valor total de la casa en que radica es de cinco enteros veintiséis centésimas por ciento y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 843, folio 25, finca número 70.242, inscripción cuarta.

«Finca número ocho.—Piso vivienda número siete, letra C, de la finca sita en

el número ocho de la calle de Ramón Serrano de esta capital. Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie de cuarenta y cuatro metros treinta y ocho decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: por la derecha, entrando, con patio de finca mancomunado al que da una ventana y meseta de escalera; por el frente, con patio de finca mancomunado al que dan tres ventanas; por la izquierda, con patio de finca mancomunado al que dan dos ventanas, y por el fondo o testero, con vivienda letra B de la misma finca y planta, con escalera de acceso, con patio mancomunado y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario en relación con el valor total de la casa en que radica, es de tres enteros ochenta centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de esta capital al tomo 843, folio 45, finca número 70.250, inscripción segunda.

«Finca número nueve.—Piso vivienda número ocho, letra A, de la finca sita en el número ocho de la calle Ramón Serrano de esta capital. Se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica y ocupa una superficie de sesenta y dos metros diez decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo y dos terrazas. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma finca y planta, y con meseta de escalera; por el frente, con la calle de Ramón Serrano, a la que dan dos ventanas y una de las terrazas; por la izquierda, con finca número seis de la calle de Ramón Serrano y con patio mancomunado de finca, escalera de acceso y meseta de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario en relación con el valor total de la casa en que radica es de cinco enteros treinta centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de esta capital al tomo 843, folio 50, finca número 70.252, inscripción segunda.

«Finca número doce.—Piso vivienda número once, letra A, de la finca sita en el número ocho de la calle de Ramón Serrano, de esta capital. Se encuentra situada en la planta tercera del edificio en que radica y ocupa una superficie de sesenta y dos metros diez decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo y dos terrazas. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma finca, y planta y con meseta de escalera; por el frente, a la calle de Ramón Serrano a la que dan dos ventanas y una de las terrazas; por la izquierda, con finca número seis de la calle de Ramón Serrano y con patio mancomunado de finca al que da la otra terraza, y por el fondo o testero, con patio mancomunado de finca, escalera de acceso y meseta de escalera por donde tiene su acceso. La cuota de su propietario en relación con el valor total de la casa en que radica es de cinco enteros treinta centésimas por ciento y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de esta capital al tomo 843, folio 65, finca número 70.258, inscripción segunda.

«Finca número trece.—Piso vivienda número doce, letra B, de la finca sita en el número ocho de la calle de Ramón Serrano de esta capital. Se encuentra situada en la planta tercera del edificio en que radica y ocupa una superficie de sesenta y un metros sesenta y nueve

decímetros cuadrados, sin contar muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo y dos terrazas. Linda: por la derecha, entrando, con finca número diez de la calle de Ramón Serrano y con patio mancomunado de finca al que da una terraza; por el frente, con calle de Ramón Serrano a la que dan dos ventanas y la otra terraza; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma finca y planta y con meseta de escalera, y por el fondo o testero, con patio mancomunado de finca, con vivienda letra C de la misma finca y planta y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario en relación con el valor total de la casa en que radica es de cinco enteros veintiséis centésimas por ciento y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de los de esta capital al tomo 843, folio 70, finca número 70.260, inscripción cuarta.

#### Condiciones de la subasta

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª La finca registral número 70.236 está tasada en 757.500 pesetas; la finca número 70.240 está tasada en 117.500 pesetas; la finca 70.242 está tasada en pesetas 117.500; la finca número 70.250, tasada en 50.000 pesetas; la finca 70.252, tasada en la cantidad de 117.500 pesetas; la finca número 70.258, tasada en la cantidad de 117.500 pesetas, y la finca número 70.260, en la cantidad de 117.500 pesetas. No admitiendo tipo que no cubra la cantidad expresada.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1982. El Juez.—El Secretario.—3.040-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 330-LL de 1980, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Alfonso Romero González de Peredo y dos más, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de mayo próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, ala izquierda.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma que después se dirá al final.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos que al final se indicarán.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

En Madrid: Calle Ramón Serrano, número 6.

Finca número uno.—Nave comercial sita en el número seis de la calle de Ramón Serrano de esta capital. Se encuentra situada en la planta de semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie de cuatrocientos nueve metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, y en la propia nave, trescientos veintidós metros sesena y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, la rampa de acceso, con finca número cuatro de la calle de Ramón Serrano y la nave propiamente dicha, con las fincas números cuarenta y cuatro y cuarenta y seis de la calle de Espinar; por la izquierda, la rampa, con viviendas letras A y C de la misma planta y finca, con patio mancomunado de finca y la propia nave, con finca número ocho de la calle de Ramón Serrano, y por el fondo o testero, con patio de finca mancomunado al que dan tres ventanas y con calle de Ramón Serrano, por donde tiene su entrada. Cuota: Es de treinta y seis enteros por ciento y en tal porcentaje participa de las cargas y beneficios por razón de comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 9 de Madrid, tomo 1.578, folio 70, finca 72.059, inscripción segunda.

Finca número dos.—Piso o vivienda número uno, letra A, de la finca sita en el número seis de la calle Ramón Serrano, de Madrid. Se encuentra situado en planta semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie de sesenta y siete metros veintidós decímetros cuadrados, descontados muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo y pasillo. Linda: por derecha, entrando, patio de finca mancomunada al que da una ventana y con finca número ocho de la calle Ramón Serrano; frente, con vertical de fachada principal del edificio en que radica a la que dan tres ventanas; por la izquierda, con rampa de acceso a nave comercial y fondo o testero, vivienda letra C de la misma finca y planta, patio de finca mancomunada al que dan dos ventanas, escalera de acceso y meseta de escalera por donde tiene su entrada. Cuota: cinco enteros noventa y seis centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 en Madrid, tomo 1.578, folio 74, finca 72.061, inscripción segunda.

Fueron tasadas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de setecientas sesenta y cinco mil pesetas, la número 72.059, y de ciento veinticinco mil doscientas pesetas, la número 72.061, respectivamente.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico de más circulación de Madrid, expido la presente que firmo en Madrid a 2 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.053-C.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos que se tramitan con el número 1.708/978, promovidos a instancia de «Lumelco, S. A.», contra don Angel Fernández Galdón en reclamación de cantidad, se anuncia la venta por segunda vez y plazo de veinte días hábiles en la cantidad de novecientas quince mil trescientas cincuenta pesetas con veinticinco centésimos, que después de deducir el veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta, la siguiente:

Urbana. Díez.—Vivienda, centro de la planta segunda de la casa en Madrid, antes Fuencarral, número sesenta y nueve T, seiscientos siete B, de la sexta fase del proyecto número veinticuatro, de la calle de Valderrey, con una superficie de setenta metros veinticuatro decímetros cuadrados, de los cuales tres metros noventa y dos centímetros cuadrados corresponden a terraza. La cabida indicada, es la superficie útil, siendo la cabida total construida aproximada, incluyendo la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes del inmueble de que forma parte; de ochenta y siete metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, baño con aseos y terraza. Linda: al frente o entrada, en línea quebrada, con la vivienda izquierda, rollano de escalera, hueco de ascensor y con la vivienda derecha; derecha, entrando, con vuelo sobre techumbre transitable de la nave comercial, destinada a garaje de la sexta fase del proyecto; izquierda, entrando, con vuelo sobre los terrenos de «Saconia, Dehesa de la Villa, S. A.», próximos a la calle Valderrey y fondo, con la casa T, seiscientos siete A, del proyecto número veintiséis de la calle de Valderrey. Cuota: cuatro mil cuatrocientos sesenta cienmilésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número II de esta capital, al folio 82 del tomo 504, libro 353 de Fuencarral, inscripción 3.ª, finca 27.947.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, planta segunda, el día 25 de mayo del corriente año 1982, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de novecientas quince mil trescientas cincuenta pesetas con veinticinco centésimos, una vez deducido el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de subasta, y el remate, podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

2.ª Para tomar parte en dicho acto, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de expresado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que los licitadores los aceptan, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a 5 de febrero de 1982, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado, para la subasta, y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—1.399-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.182/78, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Carlos Romero y González de Peredo y otros, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, las siguientes fincas:

En Madrid, calle Escalona, número 35, bloque A-32.

Finca número 1. Piso vivienda, bajo derecha, de la finca en Madrid, denominada bloque 32-A, de la colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Escalona, número 35. Ocupa una superficie de 52 metros y 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica a la que dan dos ventanas; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta del edificio en que radica, escalera, portal y con mesetas de escalera por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero, y por el fondo, con medianería del bloque A-33 de la misma colonia.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital al tomo 771, folio 81, finca número 65.724, inscripción tercera.

Finca número 2. Piso o vivienda, bajo izquierda, de la finca en Madrid, denominada bloque A-32, de la colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Escalona, número 35. Ocupa una superficie de 52 metros 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta, escalera portal y con meseta de escalera; por donde tiene su entrada, por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica a la que dan dos ventanas, y por el fondo, con vivienda derecha de la misma planta del bloque A-31 de la misma colonia.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital al tomo 771, folio 85, finca número 65.726, inscripción tercera.

Finca número 4. Piso o vivienda, primero izquierda, de la finca en Madrid, denominada bloque A-32, de la colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Escalona, número 35. Ocupa una superficie de 52 metros 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta del edificio, escalera y con meseta de escalera por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica a la que da una ventana y la terraza principal, y por el fondo, con vivienda derecha de la misma planta del bloque A-32 de dicha colonia.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital al tomo 771, folio 93, finca número 65.730, inscripción tercera.

Finca número 9. Piso o vivienda, cuarto derecha, de la finca en Madrid, denominada bloque A-32, de la colonia de Santa Elena, calle Noja, hoy Escalona, número 35. Ocupa una superficie de 53 metros 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada

principal del edificio en que radica a la que dan una ventana y la terraza principal; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta del edificio en que radica, con escalera y con meseta de escalera por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero, y por el fondo, con medianería del bloque A-32 de la misma colonia.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital al tomo 771, folio 113, finca número 65.740, inscripción tercera.

Habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar el día 6 de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de ciento treinta mil pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.050-C.

\*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 398 de 1979, en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, por el Procurador don José Morano Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo y esposa de éste, doña Amalia Heredia Vaca, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que se describe a continuación, cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en el primer piso del edificio de la plaza de Castilla, el día 5 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

#### Finca

Urbana.—Edificio en construcción en Madrid, Ciudad Parque Aluche, bloque 3.3, de la colonia Santa Elena, calle número 6. Tiene una superficie de 198 metros 73 decímetros cuadrados.

Figura inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital al tomo 789, libro 398, folio 193, finca 32.399, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 373.400 pesetas.

#### Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad, fijada en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta, en el Juzgado o

en el establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste, y

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Madrid, 11 de febrero de 1982.—El Juez. El Secretario.—3.052-C.

\*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.284 de 1979, por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Romero González de Peredo y los cónyuges don Emilio Romero González de Peredo y doña Amalia Heredia Vaca, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta las fincas que a continuación se relacionan y por el precio de 100.000 pesetas cada una de ellas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, bajo las condiciones siguientes, para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso 1.º del edificio de la plaza de Castilla, se señala el día 7 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

#### Fincas

«Piso o vivienda 2 de la calle Escalona, 48. Se encuentra situado en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de 57 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica a la que dan cuatro ventanas y la terraza tendadero; por el fondo, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica a la que quedan dos ventanas y la terraza principal; por la izquierda, con vivienda número 1 de la misma planta, y por el frente, con la vivienda número 3 de la misma planta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.323, libro 710, folio 244, finca 62.125, inscripción tercera.

«Piso o vivienda número 3 de la citada casa. Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de 57 metros 70 decímetros cuadrados, descontados muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo, una terraza principal y otra tendadero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.323, libro 710, folio 248, finca número 62.127, inscripción tercera.

«Piso o vivienda número 4 de la citada casa. Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de 49 metros 80 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y una terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.328, libro 712, folio 1, finca número 62.129, inscripción segunda.

«Piso o vivienda número 1 de la citada casa. Se encuentra situado en la planta décima del edificio en que radica y ocupa una superficie de 58 metros 69 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 al tomo 1.328, libro 712, folio 149, finca 62.203.

«Piso o vivienda número 3 de la citada casa. Se encuentra situado en la planta décima del edificio en que radica y ocupa una superficie de 57 metros 70 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 al tomo 1.328, libro 712, folio 157, finca 62.207, inscripción tercera.

#### Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad de 100.000 pesetas para cada una de las fincas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 de la cantidad de referencia, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste, y

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.048-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.6164/78-M de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra las fincas hipotecadas que se dirán, en reclamación de crédito hipotecario, reclamándose a los propietarios de los inmuebles la cantidad de 144.205,71 pesetas de principal, intereses pactados, gastos y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a primera subasta pública las siguientes fincas, propiedad de los demandados don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero González de Paredo y doña Amalia Heredia Vaca:

En Madrid: Calle Seseña, número 31

«Finca número uno.—Local comercial único, en planta baja, de la finca en Madrid, ciudad Parque Aluche, bloque C-6, de la colonia Santa Elena, calle Seseña, número treinta y uno. Ocupa una superficie de cincuenta y cinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de una nave diáfana con sus correspondientes servicios. Linda: por la derecha, entran-

do, con vivienda número cuatro de la misma planta; por el frente, con portal, escalera de acceso a la finca y meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio a la que dan cuatro ventanas, y por el fondo o testero, con fachada lateral izquierda del edificio a la que da una ventana y la terraza. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de dos enteros por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 720, folio 245 finca número 62.532, inscripción tercera.

«Finca número cuatro.—Piso o vivienda número dos, en planta baja, de la finca en Madrid, Ciudad Parque Aluche, bloque C-6, de la colonia Santa Elena, calle Seseña, número treinta y uno. Ocupa una superficie de cuarenta y nueve metros ochenta decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y una terraza. Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica a la que dan tres ventanas; por el frente, con anteportal, portal, cuarto de basuras y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con vivienda número uno de la misma planta de la finca en que radica, y por el fondo o testero, con fachada lateral derecha del propio edificio o finca total donde esté piso radica, a la que da una ventana y la terraza. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de un entero noventa centésimas por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 721, folio 5 finca número 62.538, inscripción tercera.

«Finca número treinta y ocho.—Piso o vivienda número cuatro, en planta novena, de la finca en Madrid, Ciudad Parque Aluche, bloque C-6, de la colonia Santa Elena, calle Seseña, número treinta y uno. Ocupa una superficie de cincuenta siete metros setenta decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas (principal y tendadero). Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior de la finca en que radica, a la que dan cuatro ventanas y la terraza tendadero; por el frente, con vivienda número uno de la misma planta, con hueco de ascensor y con meseta de escalera por donde tiene su entrada; por la izquierda, con vivienda número tres de la misma planta y hueco del ascensor, y por el fondo o testero, con fachada lateral izquierda de la finca en que radica a la que da una ventana y la terraza principal. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el valor total de la casa es de dos enteros siete centésimas por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 721, folio 141, finca número 62.606, inscripción tercera.

«Finca número cuarenta y cinco.—Piso o vivienda número tres, en planta undécima, de la finca en Madrid, Ciudad Parque Aluche, bloque C-6, de la colonia Santa Elena, en calle Seseña, número treinta y uno. Ocupa una superficie de cincuenta y ocho metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas (tendadero y principal). Linda: por la derecha, entrando, con vivienda número dos de la misma planta y escalera de acceso a la que da una ventana; por el frente, con vivienda número uno de la misma planta, con meseta de escalera de acceso por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio a la que dan tres ventanas y la terraza tendadero, y por el fondo, con fachada

lateral izquierda del edificio a la que da una ventana y la terraza principal. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de dos enteros once centésimas por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 721, folio 169, finca número 62.620, inscripción tercera.

«Finca número cuarenta y seis.—Piso o vivienda número dos, en planta undécima, de la finca en Madrid, Ciudad Parque Aluche, bloque C-6, de la colonia Santa Elena, calle Seseña, número treinta y uno. Ocupa una superficie de cincuenta y siete metros setenta decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas (principal y tendadero). Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior de la finca en que radica, a la que dan cuatro ventanas y la terraza tendadero; por el frente, con vivienda número uno de la misma planta, con hueco de ascensor, y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con vivienda número tres de la misma planta y hueco de ascensor, y por el fondo o testero, con fachada lateral izquierda de la finca en que radica a la que da una ventana y la terraza principal. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de dos enteros siete centésimas por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 721, folio 173, finca número 62.622, inscripción tercera.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, piso 5.ª derecha, despacho número 20, el próximo día 5 de mayo de 1982, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las fincas salen a subasta por lotes separados, siendo el tipo del remate de 100.000 pesetas para cada una de ellas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente quienes deseen licitar depositar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, abierta en la agencia 70 del Banco de Bilbao, en Madrid, calle de Capitán Haya, 55, cuenta número 24.326-00-9393, el 10 por 100 del tipo del remate, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 26 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.051-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 1206/1979, a ins-

tancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel Orueta, contra don Carmelo Ferrer Polo, se sacan a la venta en pública subasta:

Por primera vez:

Semisótano izquierda entrando, con su parte en el semisótano, de la casa sita en la prolongación de la calle de Cuba de Avilés; ocupa el local comercial, al nivel de la calle, dieciséis metros y siete decímetros cuadrados, útil, y la parte del semisótano que le es anejo, ciento sesenta y seis metros cuadrados de medida útil, con un patio accesorio de nueve metros cuadrados, con acceso esta parte de semisótano a la caja de escaleras; y todo linda: al frente, a la calle de su situación; fondo, locales trasteros y caja de escaleras; derecha, entrando, local sótano comercial de la derecha, y por la izquierda, entrando, propiedad de doña Julia Palasi Mainar. Su cuota en elementos comunes es de once enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés al folio 96 del tomo 1.228, libro 164, finca 11.892.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón setecientos treinta y una mil pesetas en que dicha finca se ha tasado pericialmente.

Bajo A. Situado en la planta baja de la casa sita en la prolongación de la calle José Cueto, en Avilés; consta de comedor, cocina, tres dormitorios y baño, que ocupan una superficie útil de cincuenta y tres metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados; y linda: por su frente, con acceso común, patio al que tiene salida, para su servicio propio, y la vivienda del portero; derecha, entrando, el bajo B; izquierda, propiedad de don Francisco Ruiz del Valle, y fondo, porción de patio común, al que tiene salida para su uso. Le es inherente la propiedad de la carbonera señalada con el número veinte, situada en la misma planta. Su cuota en los elementos comunes es de tres enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés al folio 126 del tomo 1.321, libro 166, finca 12.081.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, en que dicha finca ha sido tasada pericialmente.

Por segunda vez:

Urbana. Uno. Semisótano comercial del edificio número 10 de la primera travesía de Alcázar de Toledo, que va de ésta a la de Aragón, en la parroquia de Lavadores, municipio de Vigo; ocupa una superficie de cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle de su situación; Sur o espalda, de José Mariño Vidal; Este o espaldada, medianería que le separa del edificio de Julia Palasi, y Oeste o derecha, medianería que le separa del solar de José Mariño Vidal.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el tomo 205, antes 277, de Vigo, sección segunda, folio 173, finca número 18.411, inscripción primera.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de cuatro millones cuatrocientas treinta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

Urbana. Piso octavo A, en planta octava, de la casa sita en La Felguera, Concejo de Langreo, calle del Doctor Fleming, sin número, que linda: al frente, rellano de escalera y patio; derecha, entrando, finca de don Félix Casas; izquierda, el piso octavo B y la calle del Doctor Fleming, y fondo o espaldada, calle en proyecto. Consta de cinco dormitorios, estar-comedor, vestíbulo, cocina lavadero y cuarto de baño y pasillo, con

una superficie útil de ochenta y dos metros treinta decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al folio 219 del libro 451 de Langreo, finca número 37.442, inscripción primera.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón seiscientos veintiuna mil treinta y una pesetas con veinticinco céntimos, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

Dichos remates tendrán lugar ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 6 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipos para esta subasta las cantidades expresadas anteriormente al final de la descripción de cada una de las fincas que se subasta; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tales cantidades, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de subasta de la finca o fincas que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 27 de febrero de 1982 para que, con veinte días de antelación al señalado para la subasta a que se refiere, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—1.423-4.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 1.464/78, a instancia del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, en lotes separados, término de veinte días y tipos que después se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 12 de mayo de 1982, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionados tipos y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación. Haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con los títulos y sin que tengan derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los lotes y tipos son los siguientes:

Primer lote:

Finca número 58.067. Urbana.—Parcela H de la manzana tres. Parcela de terreno en Madrid, antiguo término de Vallecas, que ocupa una superficie de dos mil setecientos dieciocho metros sesenta y seis decímetros cuadrados, y que linda: al Norte, en línea quebrada compuesta por cinco tramos, los cuatro primeros lindan con la parcela C y el quinto, con la parcela B, el primero de siete metros paralelo a la calle Cuatro. Formando ángulo recto con éste, otro de seis sesenta metros, el tercero de cuarenta metros, el cuarto de tres metros perpendicular al último y el quinto de veintidós metros formando ángulo recto con el anterior; al Este, en línea quebrada formada por tres tramos rectos, uno de veinte treinta y ocho metros, que forma ángulo recto con el anterior y que linda con la finca de que se segrega formando ángulo recto con el anterior; otro de dieciocho metros, que linda también con la finca de que se segrega, y por último, otro de diecisiete metros que forma ángulo recto con el anterior y que linda igualmente con la finca de que se segrega; al Sur, en línea recta de ochenta y seis metros perpendicular a la línea anterior y paralela al eje de la calle Cuatro, linda con la citada calle, y al Oeste, en línea recta de dos tramos, perpendicular a la línea anterior, uno de catorce metros, que linda con la finca de que se segrega, y otro de veintiséis noventa y ocho metros, que linda con la parcela E.

Sobre dicha parcela de terreno se está construyendo el siguiente: Edificio destinado a cinematógrafo, sito en la manzana tres del polígono I de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve doscientos de la autopista Madrid-Valencia de esta capital. Este edificio tiene forma irregular en cuanto a su planta, formada en la parte lindante a la calle por un rectángulo y la posterior por una construcción de forma trapezoidal. Consta de cinco plantas, a saber: planta de sótano segundo, con una superficie de mil doscientos treinta y siete setenta metros cuadrados, destinada a sala de fiestas en su parte posterior, con salida directa a la calle; abajo, a dicha sala lleva los servicios y un local dedicado exclusivamente a la maquinaria del aire acondicionado, y en la parte anterior en su forma rectangular va instalada una bolera con salida también a la calle principal y que dispondrá de los mismos servicios que la sala de fiestas. Planta de sótano primero: En la que se ubican un café teatro, con sus correspondientes sala, escenarios, camerinos y servicios, y en parte rectangular van incluidos un restaurante con servicios y cocina propios y con comunicación directa al café teatro, más cinco locales comerciales para venta y exposición. Ocupa una superficie total de mil doscientos treinta y siete setenta metros cuadrados. Planta baja: dedicada en su totalidad a cinematógrafo, con salidas de acceso a la calle principal y a la lateral, ubicándose en ella un patio de butacas con cabida para ochocientos setenta y dos personas, los servicios generales, salón de espera, habitaciones para guardarropas y taquillas, y un local para la maquinaria de aire acondicionado. Ocupa una superficie total la planta de mil doscientos treinta y siete setenta metros cuadrados. Entrepantalla: dedicada a servicios generales del cinematógrafo, local para botiquín y local para oficina, así como escalera de acceso comunicativa de la planta baja y el anfiteatro. Esta planta tiene una superficie de ciento treinta ochenta y cinco metros cuadrados. Planta de anfiteatro: Que consta de local para trescientas cincuenta y cuatro butacas y en la que se ubican además el cuarto de maquinaria del cinematógrafo, tales como cabina, cuadro de alumbrado, cuadro de baterías y locales para rectificaciones y rebobla-

nado. Esta planta tiene una superficie de trescientos siete cuarenta y cinco metros cuadrados.

La superficie total del edificio descrito anteriormente es de cuatro mil ciento cincuenta y uno cuarenta metros cuadrados, constandingo tal descripción de las inscripciones primera y segunda y según su inscripción tercera de hipoteca, según reciente medición, su superficie es de cuatro mil doscientos cincuenta y nueve metros ocho decímetros cuadrados, cuyas descripciones obran a los folios 223 y 224 del libro 708 de la sección 1.ª de Vallecas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid.

Sirviendo de tipo para este primer lote la cantidad de sesenta y tres millones ochocientos ochenta y seis mil doscientas pesetas.

#### Segundo lote:

Finca número 58.077.—Urbana.—Parcela I de la manzana cuatro. Parcela de terreno en Madrid, en el antiguo término de Vallecas, que ocupa una superficie de mil seiscientos ochenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: al Norte, en línea recta de treinta y siete metros y un metro, que es paralela al eje de la calle Cuatro, que dista doce cincuenta metros, con la citada calle; al Este, en línea recta de cuarenta y siete metros, que forma ángulo de ochenta y cuatro grados con la anterior, con finca de donde se segrega; al Sur, en línea recta de treinta y siete cincuenta metros, que forma ángulo con la anterior, con finca de donde se segrega, y al Oeste, en línea recta de cuarenta y tres metros, que forma ángulo recto con la anterior y de noventa y seis grados con la del Norte y que es paralela al eje de la calle Cuatro—en su tramo de unión con la calle Cinco—del que dista doce cincuenta metros, con la citada calle, constandingo tal descripción de la inscripción primera de dicha finca, al folio 238 del libro 708 de la sección 1.ª de Vallecas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid.

Sirviendo de tipo para este segundo lote la cantidad de ocho millones de pesetas.

#### Tercer lote:

Finca número 68.776. Urbana.—Parcela de terreno en Madrid, antes Vallecas, con una superficie de cuatro mil doscientos cuarenta y dos metros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, con la calle Cuatro de la ciudad residencial Santa Eugenia, en tres tramos, el primero de sesenta y ocho metros que dista doce cincuenta del eje de la calle y es paralelo al mismo; el segundo, de veinticinco diecisiete metros, paralelo al eje de la calle y a una distancia del mismo de siete metros; el tercero de quince metros, paralelo igualmente al eje de la calle y a una distancia de cuarenta y siete cincuenta metros del mismo. Este, en dos líneas rectas que se unen con el lindero Norte, la primera, de cuarenta metros con la calle comercial y formando ángulo de ochenta y cuatro grados con el segundo tramo del lindero Norte, y de doscientos setenta grados con el tercer tramo del citado lindero; la segunda, de veintisiete metros, con la parcela D formando un ángulo de noventa grados con el último tramo del lindero Norte. Sur, en un primer tramo de sesenta metros, con la calle comercial y terrenos de «Pistas y Obras, S. A.», cerrándose con el lindero Este, en un ángulo de noventa grados; el segundo tramo, de cuarenta metros, con terrenos de «Pistas y Obras, S. A.»; Oeste, en otros dos tramos rectos, uno de veinticuatro metros, que forma ángulo de noventa y seis grados con el lindero Norte y de noventa con el lindero Sur, y el segundo tramo, de veintinueve metros, que forma un ángulo recto con el primer tramo del lindero

Sur, y de doscientos setenta grados con el segundo tramo de dicho lindero Sur, ambos tramos lindan con terrenos de «Pistas y Obras, S. A.». Sobre la parcela descrita se declara la obra nueva del siguiente edificio comercial: Edificio destinado a locales comerciales, sito en la manzana cuatro. Edificio G, F y K del polígono I de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro nueve de la autopista Madrid-Valencia, de Madrid. Consta de las siguientes plantas:

1. Planta sita a la cota ochenta y nueve sesenta y cinco, que consta de tres partes, una primera compuesta de áreas de uso comercial, con una penetración para servicio del público, con dos patios y sendas escaleras que lo enlazan con la cota inmediata superior; una central destinada a planta comercial y la tercera igualmente destinada a planta comercial, con una rampa de subida con pendiente de un dieciséis por ciento. En su totalidad la planta de referencia consta de una superficie construida de tres mil ochocientos treinta y cinco metros.

2. Planta sita a la cota noventa y tres quince, totalmente diáfana, destinada a planta comercial con rampa de acceso a la planta inferior, con una superficie total de mil novecientos treinta metros cuadrados.

3. Planta sita a la cota noventa y seis sesenta, igualmente diáfana, destinada a planta comercial, con una superficie de mil novecientos treinta metros cuadrados.

4. Planta a la cota cien cero cinco, también completamente diáfana, dedicada a locales comerciales, con una superficie total de mil novecientos sesenta metros cuadrados.

5. Planta sita a la cota ciento tres cincuenta, exactamente igual a la anterior, con una superficie de mil novecientos treinta metros cuadrados.

6. Y por último, planta sita a la cota ciento ocho quince, destinada a cuarto de máquinas de la totalidad del edificio, con una superficie total de ciento cincuenta metros cuadrados.

La totalidad del edificio descrito ocupa una superficie de once mil setecientos cincuenta metros cuadrados, constandingo tal descripción de la inscripción primera de dicha finca, al folio 9 del libro 824 de la sección 1.ª de Vallecas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid.

Sirviendo de tipo para este tercer lote la cantidad de doscientos doce millones seiscientos mil pesetas.

#### Cuarto lote:

Finca número 73.295. Urbana.—Parcela A de la manzana S. Parcela de terreno en Madrid, antes Vallecas, a los sitios de Valdebernardo, Collerón de Valdebernardo, Cerro Chico de Almodóvar y camino de Basares. Ocupa una superficie de dos mil cuatrocientos veintiocho metros ochenta decímetros cuadrados. Tiene forma de trapecio de dos lados curvos y dos rectos. Linda: al Norte, en línea curva de ciento ochenta metros, con la finca de donde se segrega; al Este, en línea recta de veintidós cuarenta metros, con finca de donde se segrega, siendo esta línea paralela al eje de la autopista de Madrid a Valencia, del que dista cincuenta metros; al Sur, en línea curva de ciento trece metros, con calle número Uno de la ciudad residencial Santa Eugenia, siendo esta línea paralela al eje de la citada calle, del que dista trece cincuenta metros, y al Oeste, en línea recta de veintidós metros, con parcela B. Esta línea, al unirse con la que constituye el lindero Norte, cierra el perímetro de la finca que se describe. Sobre dicha parcela se está construyendo un edificio comercial que responde a la siguiente descripción: Local comercial sito en la manzana ocho sobre la parcela A del polígono I de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita

en el kilómetro nueve coscientos de la autopista Madrid-Valencia de esta capital, de las siguientes características:

Edificio de dos plantas, sobre la rasante del terreno y tres plantas de sótano, que están unidas por rampas y escaleras formando un conjunto comercial industrial denominado bloque A de la manzana ocho de la ciudad residencial Santa Eugenia. Planta tercera de sótano. La superficie de esta planta es de mil metros cuadrados y está formada por un rectángulo de cincuenta metros lineales de largo por veinte metros lineales de ancho. La citada planta es totalmente diáfana, con una rampa de subida situada al fondo de la misma que comunica con el sótano segundo; en el fondo lateral izquierdo, caja de ascensor para vehículos, que lo une con las demás plantas, y al lateral izquierdo, caja de escalera y ascensor, que une con las otras plantas y los servicios correspondientes de la planta.

Planta segunda de sótano. Está situada en el plano inmediatamente superior al sótano tercero y tiene idénticas características. Planta primera de sótano: Situada en el plano inmediatamente superior al sótano segundo e idénticamente igual a los dos sótanos anteriores, con la única diferencia de que, en sus lados laterales, están preparados para que pueda practicarse un túnel que comunique con los edificios que se construyan en las parcelas colindantes.

Planta baja. Está situada en la rasante del terreno con iguales características que las anteriores y construida inmediatamente encima del sótano primero. Por la fachada principal del edificio, en su lado derecho, tiene la puerta de entrada, por la que se entra desde la calle número Uno del polígono de Santa Eugenia.

Planta primera. Esta planta tiene una superficie de mil ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, está situada en el plano inmediato superior de la planta baja y su superficie es mayor, por cuanto que su planta sale de la baja dos metros lineales en todo su contorno; en cuanto al resto es igual a las descritas, con la única diferencia de que no tiene rampa de subida y bajada.

Planta de cubierta: En esta planta, a la izquierda del edificio en la parte delantera y posterior del mismo, están situados los cuartos de maquinarias para el servicio de los edificios, ocupando una superficie de sesenta y cinco metros entre ambos cuartos.

La totalidad del edificio descrito ocupa una superficie de sesenta y doscientos nueve metros cuadrados, constandingo tal descripción de las inscripciones primera y segunda de dicha finca, al folio 178 del libro 833 de Vallecas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid.

Sirviendo de tipo para este cuarto lote la cantidad de setenta y seis millones ochocientos ochenta mil pesetas.

#### Quinto lote:

Finca número 73.297. Urbana.—Parcela B de la manzana 8. Parcela de terreno en Madrid, antes Vallecas, a los sitios de Valdebernardo, Collerón de Valdebernardo, Cerro Chico de Almodóvar y camino de Basares. Ocupa una superficie de mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados. Tiene forma de trapecio de dos lados curvos y dos rectos. Linda: al Norte, en línea curva de sesenta y cinco cincuenta metros, con finca de donde se segrega; al Este, en línea recta de veintidós metros, con parcela A; al Sur, en línea curva de sesenta y siete diez metros, con calle número Uno de la ciudad residencial Santa Eugenia, siendo esta línea paralela al eje de la citada calle, del que dista trece cincuenta metros, y al Oeste, en línea recta de veintidós metros, con parcela C. Esta línea, al unirse con la que constituye el lindero Norte, cierra el perímetro de la finca que se describe. Sobre dicha

parcela de terreno se está construyendo un edificio comercial que responde a la siguiente descripción: Local comercial sito en la manzana ocho sobre la parcela B del polígono I de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia de esta capital. Tiene las siguientes características: Edificio de dos plantas sobre la rasante del terreno y tres plantas de sótano, que están unidas por rampas y escaleras formando un conjunto comercial industrial denominado bloque B de la manzana ocho de la ciudad residencial Santa Eugenia. Planta tercera de sótano. La superficie de esta planta es de mil metros cuadrados y está formada por un rectángulo de cincuenta metros lineales de largo por veinte metros lineales de ancho. La citada planta es totalmente diáfana, con una rampa de subida situada al fondo de la misma que comunica con el sótano segundo; en el fondo lateral izquierdo, caja de ascensor para vehículos, que lo une con las demás plantas, y al lateral izquierdo, caja de escalera y ascensor que une con las otras plantas y los servicios correspondientes de la planta. Planta segunda de sótano. Está situada en el plano inmediato superior al sótano tercero y tiene idénticas características.

Planta primera de sótano: Situada en el plano inmediato superior al sótano segundo e idénticamente igual a los dos sótanos anteriores, con la única diferencia de que, en sus lados laterales, están preparados para que pueda practicarse un túnel que comunique con los edificios que se construyen en las parcelas colindantes. Planta baja: está situada en la rasante del terreno con iguales características que las anteriores y construida inmediatamente encima del sótano primero. Por la fachada principal del edificio, en su lado derecho, tiene la puerta de entrada, por la que se entra desde la calle número Uno del polígono de Santa Eugenia.

Planta primera. Esta planta tiene una superficie de mil ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados; está situada en el plano inmediato superior de la planta baja y su superficie es mayor por cuanto que su planta sale de la baja dos metros lineales en todo su contorno; en cuanto al resto es igual a las descritas, con la única diferencia de que no tiene rampa de subida y bajada.

Planta de cubierta: En esta planta, ala izquierda del edificio, en la parte delantera y posterior del mismo, están situados los cuartos de maquinarias para el servicio de los edificios, ocupando una superficie de sesenta y cinco metros entre ambos cuartos.

La totalidad del edificio descrito ocupa una superficie de cinco mil doscientos nueve metros cuadrados, constanding tal descripción de las inscripciones primera y segunda de dicha finca, al folio 180 del libro 833 de Vallecas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid.

Sirviendo de tipo para este quinto lote la cantidad de setenta y seis millones ochocientos ochenta mil pesetas.

Sexto lote:

Finca número 73.301. Urbana.—Parcela G de la manzana 8. Parcela de terreno en Madrid, antes Vallecas, que ocupa una superficie de mil quinientos cuarenta metros cuadrados. Tiene forma de trapecio con dos lados curvos y dos rectos, y linda: al Norte, en línea curva de setenta y dos metros, con finca de donde se segrega; al Este, en línea recta de veintidós metros, con parcela F; al Sur, en línea

curva de sesenta y ocho metros, veinte metros, con calle número Uno de la ciudad residencial Santa Eugenia, siendo esta calle paralela al eje de la citada calle, del que dista trece cincuenta metros, y al Oeste, en línea recta de veintitrés cincuenta metros, con línea límite del polígono I de la ciudad residencial Santa Eugenia. Esta línea, al unirse con la que constituye el lindero Norte, cierra el perímetro de la finca de que se describe. Sobre dicha parcela se está construyendo un edificio comercial que responde a la siguiente descripción: Local comercial sito en la manzana ocho sobre la parcela G del polígono I de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia de esta capital. Sus características son las siguientes:

Edificio de dos plantas sobre la rasante del terreno y tres plantas de sótano, que están unidas por rampas y escaleras formando un conjunto comercial industrial denominado bloque G de la manzana ocho de la ciudad residencial Santa Eugenia. Planta tercera de sótano. La superficie de esta planta es de mil metros cuadrados y está formada por un rectángulo de cincuenta metros lineales de largo por veinte metros lineales de ancho. La citada planta es totalmente diáfana, con una rampa de subida situada al fondo de la misma que comunica con el sótano segundo; en el fondo lateral izquierdo, caja de ascensor para vehículos que lo une con las demás plantas, y al lateral izquierdo, caja de escalera y ascensor que une con las otras plantas y los servicios correspondientes de la planta. Planta segunda de sótano: Está situada en el plano inmediato superior al sótano tercero y tiene idénticas características.

Planta primera de sótano: situada en el plano inmediato superior al sótano segundo, e idénticamente igual a los dos sótanos anteriores, con la única diferencia de que en sus lados laterales están preparados para que pueda practicarse un túnel que comunique con los edificios que se construyen en las parcelas colindantes.

Planta baja: Está situada en la rasante del terreno con iguales características que las anteriores y construida inmediatamente encima del sótano primero. Por la fachada principal del edificio, en su lado derecho, tiene la puerta de entrada, por la que se entra desde la calle número Uno del polígono de Santa Eugenia.

Planta primera. Esta planta tiene una superficie de mil ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados; está situada en el plano inmediato superior de la planta baja y su superficie es mayor por cuanto que su planta sale de la baja dos metros lineales en todo su contorno; en cuanto al resto, es igual a las descritas, con la única diferencia de que no tiene rampa de subida y bajada.

Planta de cubierta: En esta planta, a la izquierda del edificio en la parte delantera y posterior del mismo, están situados los cuartos de maquinarias para el servicio de los edificios, ocupando una superficie de sesenta y cinco metros entre ambos cuartos.

La totalidad del edificio descrito ocupa una superficie de cinco mil doscientos nueve metros cuadrados, constanding tal descripción de las inscripciones primera y segunda de dicha finca, al folio 184 del libro 833 de la sección 1.ª de Vallecas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid.

Sirviendo de tipo para este sexto lote la cantidad de setenta y seis millones ochocientos ochenta mil pesetas.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el periódico «El Alcázar» de esta capital, expido el presente que firmo en Madrid a 22 de marzo de 1982. El Secretario.—V.º B.º: El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez.—1.509-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1881/79, a instancia de «Codak, S. A.», representada por el Procurador señor Olivares, contra don Giner Ruiz Cabrera, vecino de Leganés, con domicilio en la calle Francisco Franco, 11, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 5 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados por quienes lo deseen en el domicilio del demandado.

Bienes que se sacan a subasta

	Pesetas
Un procesador de papel marca «San Marcos»	750.000
Un procesador de negativos	750.000
Una máquina de pintar «Hispanocónica-Dux» 78	1.400.000
<b>Total</b>	<b>2.900.000</b>

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1982. El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.430-C.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado en el día de hoy en los autos de juicio de divorcio número 218 de 1981, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6, a instancia de doña Ana Carmen Díaz Padilla, representada por el Procurador don Fernando García Paúl y que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Juan Fonseca Laguna, en paradero desconocido, se emplaza a dicho demandado para que en el término de veinte días, comparezca en autos en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el indicado plazo, será declarado en rebeldía, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso, notificándose en los estrados del Juzgado dicha providencia y las demás que se dicten, no volviéndosele a oír ni citar nada más que en los casos que determina la Ley.

Dado en Sevilla a 13 de febrero de 1982. El Juez.—El Secretario.—3.518-E.